

() MINJUSTICIA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.

DE 2015



5373

14 MAY 2015

Por la cual se reanudan unas vacaciones

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(E)**

en ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto 2723 de 2014 Artículo 28 numeral 2 y las delegadas en el numeral 1 en lo referente a los asuntos de personal del artículo 1 de la Resolución número 14412 del 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 6610 del 11 de junio de 2014, se le concedieron vacaciones, entre otros a la funcionaria **GLADYS VARON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.685.223, SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 15, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa - Cundinamarca, correspondientes al periodo de servicio comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2014, para disfrutar entre el 17 de julio y hasta el 6 de agosto de 2014, las cuales fueron aplazadas mediante Resolución número 7942 del 17 de julio de 2014.

Que por oficio del 13 de mayo de 2015, la funcionaria en mención, solicita que se le reanude el disfrute de sus vacaciones las cuales fueron aplazadas mediante Resolución número 7942 del 17 de julio de 2014, para disfrutar a partir del 16 de junio hasta el 7 de julio 2015.

Que artículo 48 del decreto reglamentario 1848 de 1969, establece que: "el valor correspondiente a las vacaciones que disfrutan se pagará con base en el salario devengado por el empleado oficial al tiempo de gozar de ellas".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **GLADYS VARON MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 20.685.223, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 4044 Grado 16, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa - Cundinamarca, por el termino de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 16 de junio y hasta el 7 de julio 2015, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

14 MAY 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

LA SECRETARIO GENERAL (E)

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Proyectó: Robinson Ramirez
Revisó: Rafael Andres Buelvas Márquez Coordinador Grupo Administración del Talento Humano
Aprobó: Oscar Andres Nuñez Parra Director de Talento Humano